



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE MANABÍ
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRABAJO DE TITULACIÓN
IMPACTO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CASO EMISIÓN FRAUDULENTE
DE CARNETS DE DISCAPACIDAD 2020-2021

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GOBERNANZA

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GOBERNANZA INSTITUCIONAL

PREVIO AL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTOR
HERNÁNDEZ INTRIAGO JIMMY DIONICIO

TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
Mgtr. MARISOL ISABEL BERMEO VALENCIA

PORTOVIEJO, JUNIO 2022

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación lo dedico principalmente a Dios, por darme la fortaleza necesaria para culminar y obtener una meta tan anhelada en mi vida profesional.

A mis padres, Lic. Hilda Judith Intriago Intriago y Lic. Nexar Jimmy Hernández Hernández, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias por ayudarme a llegar a esta meta académica y convertirme en lo que soy. Es un honor ser hijo de ustedes dos.

A mis hermanas, Sra., Cinthia Hernández, Abg. Ligia Hernández, Sra., Hilda Hernández, por estar a mi lado en mis derrotas y conquistas en mis alegrías y tristezas.

A mi prometida Ing. Yeniffer Delgado por darme el apoyo espiritual y académico, por su amor y cariño.

A mis abuelos por ser la fuente de inspiración, mis sobrinos y sobrina y toda mi familia que estuvieron apoyándome en esta gran aventura académica.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**SEDE MANABÍ****CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de tutora del trabajo de titulación, certifico haber revisado el presente manuscrito de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí, cumpliendo la Normativa del Trabajo de titulación de posgrados; en consecuencia, es apto para su publicación y su difusión.

Tema: IMPACTO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CASO EMISIÓN FRAUDULENTA DE CARNETS DE DISCAPACIDAD 2020-2021

Línea de investigación: GOBERNANZA

Sublínea de Investigación: GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Autor: HERNÁNDEZ INTRIAGO JIMMY DIONICIO



Mgtr. MARISOL BERMEO VALENCIA

CI: 1710229764

Directora de Titulación

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE MANABÍ**

ACTA DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

La Comisión Académica aprueba el presente trabajo de titulación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Manabí

Tema: IMPACTO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CASO EMISIÓN FRAUDULENTE DE CARNETS DE DISCAPACIDAD 2020-2021

Línea de Investigación: GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Autor: HERNÁNDEZ INTRIAGO JIMMY DIONICIO

Director de Titulación: MAYUSCULAS

Firman los miembros del tribunal

No se coloca

No se coloca

Presidente Tribunal

Miembro Tribunal 2

Miembro Tribunal 3

No se coloca

Secretario General
PUCEM

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE MANABÍ**

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Este manuscrito no contiene ningún tipo de material que ha sido aceptado para la obtención de un título universitario en otra institución, excepto en forma de información de soporte que ha sido debidamente citada en mi trabajo. Este trabajo es de total responsabilidad del autor, quien declara bajo juramento que ninguna sección de este trabajo de titulación infringe los derechos de otros autores.

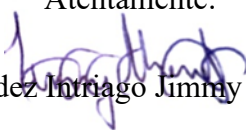
Datos de la investigación:

Tema: IMPACTO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CASO EMISIÓN FRAUDULENTE DE CARNETS DE DISCAPACIDAD 2020-2021

Línea de investigación: GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Sublínea de Investigación: GOBERNANZA

Atentamente:


Hernández Intriago Jimmy Dionicio

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE MANABÍ**

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a distribuir este manuscrito de investigación en medios físicos y electrónicos con el fin de promover la divulgación de mis resultados a la comunidad científica y a la sociedad en general. Adicionalmente autorizo el uso de los contenidos de esta investigación como bibliografía para fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, citando como fuente de información al autor de este trabajo.

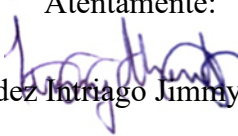
Datos de la investigación:

Tema: IMPACTO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CASO EMISIÓN FRAUDULENTE DE CARNETS DE DISCAPACIDAD 2020-2021

Línea de investigación: GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Sublínea de Investigación: GOBERNANZA

Atentamente:


Hernández Intriago Jimmy Dionicio

INDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	II
CERTIFICADO DE APROBACIÓN	III
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	IV
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
CAPÍTULO I.....	1
1.- INTRODUCCIÓN	1
1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3.- PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN/LIMITACIONES.....	3
1.4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.5.- OBJETIVOS.....	5
1.5.1.- OBJETIVO GENERAL	5
1.5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
CAPÍTULO II.....	6
2.- MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.1.- ANTECEDENTES TEÓRICOS	6
2.1.1.- Impacto.....	6
2.1.2.- Tipos de Impactos	6
2.1.3.- Administración Pública	7
2.1.4.- Corrupción.....	7
2.1.5.- Tipos de corrupción.....	7
2.1.6.- Ética.....	8
2.2.- ANTECEDENTES DE CAMPO	9
2.2.1.- Aproximación al concepto de Ética en el plano público.....	9
2.2.2.- Ética y Administración Pública.....	10
2.2.3.- Ética y corrupción	10
2.2.4.- La ética en servidores del Ecuador: Códigos de ética para el Buen Vivir	12
2.2.5.- La corrupción en el Ecuador	14
2.2.6.- Impacto de la corrupción.....	15
2.3.- ANTECEDENTES LEGALES	16
2.3.1.- Tipos de delitos en la emisión de carnet de discapacidad	17

2.4.- SISTEMA DE VARIABLES	18
2.4.1.- Discapacidad	18
2.4.2.- Proceso de adquisición y emisión de carnets de discapacidad en el Ecuador.....	19
2.4.3.- Operacionalización de variables.....	19
CAPÍTULO III	21
3.- MARCO METODOLÓGICO	21
3.1.- Método Científico	21
3.2.- Diseño de la investigación.....	21
3.3.- Enfoque	22
3.4.- Población y muestra	23
3.5.- Análisis e interpretación de resultados.....	24
CAPÍTULO IV.....	25
4.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	25
4.1.- Resultado del Objetivo Específico 1	25
4.1.1.- Criterio de Expertos en la ciudad de Portoviejo.....	25
4.1.1.1.- Preguntas del Foro de expertos	25
4.1.2.- Encuesta	27
4.2.- Resultado del Objetivo Específico 2	32
4.3.- Resultado del Objetivo Específico 3	32
4.4.- Discusión.....	32
5.- CONCLUSIONES	34
6.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA.....	36

Resumen

La corrupción es el principal agente que afecta al ejercicio de la Administración Pública en el mundo. Determinar el impacto que han generado los actos de corrupción en la emisión fraudulenta de carnets de discapacidad, implicaría profundos beneficios en el campo social y económico, para dar respuesta a esta problemática, se cuestionó sobre la existencia de la ética y transparencia en la Administración Pública de la población portovejense, por lo que se analizó, si las emisiones de carnets de discapacidad cumplían los requisitos legales. Con el fin de traslucir la emisión y utilización de los mismos. El presente estudio realizado en Portoviejo-Manabí-Ecuador, fue diseñado bajo un enfoque no experimental de tipo retrospectivo, transversal, exploratorio, en donde, se realizó un cuestionario a los pobladores de la ciudad de Portoviejo, así mismo, se entrevistaron a los expertos en la temática. Los resultados indican que la mayor afección de los actos de la corrupción recae sobre el estado con un 92,83 %, lo que tiene un impacto negativo a largo plazo en los estratos socio-económico, adicionalmente, se pudo definir al impacto de la corrupción en la Administración Pública como: El efecto negativo directo en la economía, causado por la falta de ética de los funcionarios en la ejecución de las leyes que con el tiempo repercutirá en el desarrollo socio-económico de un estado. El estudio concluye que todos los beneficios que brinda el estado ecuatoriano por medio del carnet de discapacidad han sido vulnerados y envueltos en una ola de corrupción.

Palabras Clave: Corrupción, Ética, administración Pública, carnet de discapacidad

Abstract

Corruption is the main agent that affects the exercise of Public Administration in the world. Determining the impact that acts of corruption have generated in the fraudulent issuance of disability cards, would imply profound benefits in the social and economic field, to respond to this problem, it was questioned about the existence of ethics and transparency in the Public Administration of the Portoviejense population, so it was analyzed, whether the disability card issues met the legal requirements. In order to show the emission and use of them. The present study carried out in Portoviejo-Manabí-Ecuador, was designed under a non-experimental approach of retro-prospective, transversal, exploratory type, where a questionnaire was carried out to the inhabitants of the city of Portoviejo, likewise, the experts in the subject were interviewed. The results indicate that the greatest impact of the acts of corruption falls on the state with 92.83%, which has a long-term negative impact on the socio-economic strata, additionally, the impact of corruption in the Public Administration could be defined as: The direct negative effect on the economy, caused by the lack of ethics of officials in the execution of laws that over time will have an impact on the socio-economic development of a state. The study concludes that all the benefits offered by the Ecuadorian state through the disability card have been violated and involved in a wave of corruption.

Keywords: Corruption, Ethics, Public Administration, Disability Cards

CAPÍTULO I

1.- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo se enfoca en mostrar el impacto de los actos de corrupción en la Administración Pública en el campo social y económico, desde un enfoque particular como son las emisiones fraudulentas de los carnets de discapacidad en la población portovejense, efectuando un corte transversal en el periodo 2020-2021.

La investigación en su desarrollo indagó sobre la interrogante; ¿Existe ética y transparencia en la Administración Pública en la población portovejense; en lo referente a la atención a las personas discapacitadas? Se respondió a la problemática fundamentando casos específicos y actuales como lo son los actos de corrupción que se evidenciaron por parte de la Administración Pública, en referencia al brote de pandemia por COVID-19, en la mencionada región del Ecuador. Esta realidad llamó la atención de las autoridades y de la ciudadanía en general. La presente, analiza si las emisiones de carnets de discapacidad cumplían requisitos legales o si fueron otorgadas de forma fraudulenta, así mismo, se identificó si la entidad pública que otorgó los documentos observó requisitos de calificación o emisión de documentos. Adicionalmente, se planteó el análisis de un problema que involucra a funcionarios de la Administración Pública. Dado que en el entorno local no existen trabajos investigativos relacionados, surge la necesidad de indagar sobre este tema en el cual, inclusive ciertos miembros de la Asamblea Nacional, se vieron involucrados, tornándose un hecho alarmante para toda la sociedad ecuatoriana.

1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los actos que afecta gravemente al ejercicio de la Administración Pública en el mundo es la corrupción. Para medir el grado de corrupción a escala mundial la Organización de Transparencia Internacional que es una organización no gubernamental, que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política, anualmente presenta el denominado “Ranking del índice de percepción de la corrupción”. Este Organismo internacional hace la clasificación de 180 países y territorios según sus niveles percibidos de corrupción en el sector público. Esta clasificación se basa en un total de trece evaluaciones de expertos y encuestas a ejecutivos de empresas, en las cuales se utiliza una escala de cero

(muy corrupto) a 100 (muy limpio), así mismo, revela que los niveles de corrupción vienen estancándose en los últimos diez años, en medio de un entorno de abusos a los derechos humanos y deterioro de la democracia (Transparency International, 2022).

En cifras macro globales, el estado ecuatoriano se ubica en el índice de percepción de la corrupción (CPI) 105°, con un puntaje de 36/100, siendo Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda los países con la menor percepción de corrupción en el sector público, a su vez, el estado ecuatoriano se encuentra ubicado en el puesto 82 del ranking de transparencia, denotando que deberían mejorar sus leyes para garantizar el acceso a la información (Expansión, 2020). El mismo escenario se encuentra en la mayoría de las regiones de sur y centro América [excepto de Uruguay con 18/100 y Chile con 27/100], donde se deduce que este problema de la corrupción es habitual en la Administración Pública, lo que perturba la percepción del ciudadano común, aumentando la desconfianza en los gobiernos de turno y en los procesos implantados en la sociedad para el correcto desarrollo de las naciones.

En el caso de Ecuador, según el estudio de Baque-Cantos et al (2020), los elementos de la corrupción logran hallarse habitualmente en la Administración Pública por el abuso de poder, el tráfico de influencias, falta de ética y moral; motivados, además; por lo inadecuado del ordenamiento jurídico y una falta de control a las entidades estatales y no estatales. Del mismo modo afirman los autores que estos actos logran generar efectos altamente negativos, tales como: “problemas de gobernabilidad, bajos índices de desarrollo y agrava la inequidad entre clases sociales” (p. 154). Lo que se refleja como un impacto negativo en el campo social y económico. Adicionalmente, genera daños irreparables en el sector económico, que pausa el desarrollo, minimizando la matriz productiva, la cual constituye un eje primordial de toda nación para alcanzar el desarrollo sustentable y el camino para garantizar un hábitat adecuado para vivir.

El brote de pandemia por COVID-19, obligó a los municipios de la región, incluido el GAP de Portoviejo, a utilizar un sistema administrativo virtual, lo que generó procesos y requisitos de documentación que facilitaron a los proveedores del estado que gestionaran sus actividades al margen de la ley. Estas circunstancias sumadas a las inconsistentes herramientas tecnológicas que utilizaban los funcionarios, al igual que sus pocas habilidades para su correcta aplicación, dieron origen a ideas tergiversadas en el imaginario del usuario, colocando al personal administrativo bajo un paradigma de mediocridad e ineficiencia. Este

desenfoco confundió a ciertos servidores públicos, quienes se salieron del contexto ético dentro del cual están llamados a desempeñarse y, faltando a su mística, dieron paso a distintas caras de la corrupción, como: la falsificación y el uso indebido de la documentación, la defraudación aduanera, la defraudación tributaria y la asociación ilícita (primicias, 2022). Lamentablemente, estos actos de corrupción no son casos aislados registrados durante el período de la pandemia, son acciones que se ven reflejadas en el CPI, por múltiples factores, en especial por la falta de ética de los funcionarios “Es allí, en donde es prudente advertir que se abre una inmensa puerta dando paso a la corrupción, al mal manejo y los diferentes hechos que afectan el buen funcionamiento de las entidades públicas” (Guzmán Galvis, 2018, p. 02)

En referencia Tinizaray y Quishpe (2019), señalan que:

Toda institución es propensa a sufrir dichos actos en los cuales se monopoliza los intereses con fin de lucro, mediante normas éticas y morales se busca establecer y hacer conciencia de que todos sean partícipes para reaccionar y actuar de una manera correcta que beneficie a todos los implicados (p. 07).

Por lo mencionado, es imperativo determinar el impacto que han generado los actos de corrupción en la emisión fraudulenta de carnets de discapacidad, en la población portovejense, durante el periodo 2020-2021, para dar a conocer a la comunidad sus efectos y evidenciar la necesidad de herramientas de control que sirvan de dique para inmovilizar estas prácticas corruptas.

1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el impacto que han generado los actos de corrupción en la emisión fraudulenta de carnets de discapacidad, en la población portovejense, durante el periodo 2020-2021?

1.3.- PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN/LIMITACIONES

Dentro del Impacto de los actos de corrupción en la administración pública: caso emisión fraudulenta de carnets de discapacidad 2020-2021, el propósito de este estudio es transparentar el uso de los carnets de discapacidad, emitidos en forma fraudulenta por los servidores públicos, en los estratos administrativos, donde la emisión de los mismos no reunía los requisitos, solo seguía una disposición de alto nivel, perjudicando los beneficios

a las personas que necesitaban obtener uno por medios legales; para acogerse a un beneficio del que tenía pleno derecho de acuerdo a la ley de la republica del Ecuador, la información científica de estos estudios es escasa porque no es fácil demostrar la ilegitimidad de los mismos, limitando al investigador recoger información relacionado con la opinión de expertos y usuarios mas no desde la emisión directa de la información, que verifique el porcentaje de uso indebido de la documentación, la defraudación tributaria , de aduanas y la asociación ilícita a grupos de discapacidad , generando un impacto social , económico, político y moral(ético) en el desarrollo de una nación ecuatoriana.

1.4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente estudio tiene como objetivo, determinar el “Impacto de los actos de corrupción en la Administración Pública: Caso emisión fraudulenta de carnets de discapacidad”, ya que en la actualidad este tema es de suma importancia en el desarrollo socio-económico del estado ecuatoriano, entendiendo que la ética pública, aplicada y puesta en práctica en el ámbito público, se enfoca específicamente en la conducta de los servidores públicos (diputados, senadores, gobernadores, jueces, funcionarios de mandos medios y superiores, así como personal operativo). Por lo tanto, una adecuada ética pública orienta a los funcionarios a poseer plena conciencia de su comportamiento, así como a interiorizar valores de servicio público que se traduzcan en actos concretos hacia el interés de la ciudadanía. Los actos fraudulentos para la obtención de carnets de discapacidad falsos, si bien favorece al que lo obtiene, tienen repercusiones en los estratos socio-económico del estado, limitando, por tanto, el adecuado proceso de devoluciones de IVA, la reducción de aranceles en las arcas municipales, la disminución de las obras públicas que deberían beneficiar a todos los ciudadanos. Si bien es cierto que, los ciudadanos que participan en los mencionados actos de corrupción están conscientes de que el proceso que siguen para obtener este tipo de carnets, no cumple con los requisitos legales adecuados, insisten en realizarlos, porque les permiten obtener privilegios económicos y sociales. Por lo anterior, la presente investigación tendrá como último fin confirmar la corrupción de los servidores públicos en la emisión de carnet de discapacidad falsos y los efectos a corto, mediano y largo plazo en el impacto socio-económico del Ecuador, conocer la opinión de la ciudadanía sobre la problemática en el cantón Portoviejo y por ende en nuestro país.

1.5.- OBJETIVOS

1.5.1.- OBJETIVO GENERAL

Determinar el impacto que han generado los actos de corrupción en la emisión fraudulenta de carnets de discapacidad, en la población portovejense, durante el periodo 2020-2021

1.5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fundamentar cómo afectaron los actos de corrupción a la Administración Pública en la población portovejense, durante el periodo 2020-2021
- Reseñar el proceso de adquisición y emisión de carnets de discapacidad en el Ecuador.
- Exponer los derechos que se vulneran con la emisión fraudulenta de carnets a personas con discapacidad.

CAPÍTULO II

2.- MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

IMPACTO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CASO EMISIÓN FRAUDULENTE DE CARNETS DE DISCAPACIDAD

Para determinar el efecto de los actos de corrupción en la Administración Pública, primeramente, es preciso definir algunos conceptos de las variables principales que intervienen en la materia de estudio; tales como: Impacto, Administración Pública y Corrupción, para luego, realizar un escaneo del estado del arte sobre las investigaciones realizadas sobre la referida temática, exponer la base legal y el sistema de variables, y así, definir la metodología que se aplicará para mostrar el problema a investigar.

2.1.- ANTECEDENTES TEÓRICOS

2.1.1.- Impacto

2.1.1.1.- Definición

“Efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento, una disposición de la autoridad, una noticia, una catástrofe, etc.” (ASALE y RAE, s. f.).

2.1.2.- Tipos de Impactos

2.1.2.1.- Impacto Ambiental

“Conjunto de posibles efectos sobre el medio ambiente de una modificación del entorno natural, como consecuencia de obras u otras actividades” (ASALE y RAE, s. f.).

2.1.2.2.- Impacto Social

“El impacto social son los cambios que experimentan las personas, grupos o comunidades como consecuencia del desarrollo de una actividad, proyecto, programa o política concreta y que afectan a las condiciones humanas en el largo plazo” (Esim pact, 2021) o “se refiere al cambio efectuado en la sociedad debido al producto de las investigaciones” (Bonilla y Esther, 2007, p. 02)

2.1.2.3.- Impacto Económico

Definido como “la contribución que produce una actividad en la economía de una región” (Molina y Rivera, 2006, p. 41), así mismo, Pérez y Gardey (2018) lo precisan como el “efecto que una medida, una acción o un anuncio generan en la economía” (párrafo dos)

2.1.3.- Administración Pública

2.1.3.1.- Definición

Administración formada por el conjunto de los organismos y dependencias incardinados en el poder ejecutivo del Estado, que están al servicio de la satisfacción de los intereses generales, ocupándose de la ejecución de las leyes y la prestación de servicios a los ciudadanos (RAE, s. f.).

Dada su función, la Administración Pública “es a quien corresponde satisfacer las necesidades de una sociedad por medio de los servicios públicos” (Canel, 2019. p. 18)

2.1.4.- Corrupción

2.1.4.1.- Definición

“En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores” (ASALE y RAE, s. f.).

2.1.5.- Tipos de corrupción

2.1.5.1.- Corrupción a gran escala

La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común (RSyS, 2020)

2.1.5.2.- Actos de corrupción menores

Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios

básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos (RSyS, 2020).

2.1.5.3.- Corrupción política

“Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio” (RSyS, 2020).

Bajo este contexto, podemos describir el concepto de Impacto de la Corrupción como: el efecto negativo directo en la economía por la ejecución indebida de las leyes por parte de los funcionarios públicos, que con el tiempo repercutirá en el desarrollo socio-económico de un estado. Ahora bien, conocemos la acción y quien es el responsable de estos efectos, pero, surge la interrogante, si el funcionario público es el encargado de administrar y velar por la autenticidad de los trámites: ¿Qué lo lleva a cometer estos actos de corrupción?

Como primer acercamiento para dar respuesta al cuestionamiento, surge una interrogante adicional: ¿Es la falta de valores éticos y morales en los funcionarios públicos, lo que los lleva a cometer actos desapegados de la ley?

2.1.6.- Ética

2.1.6.1.- Definición

Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida” (ASALE y RAE, s. f.). o, “es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común” (significados, 2022)

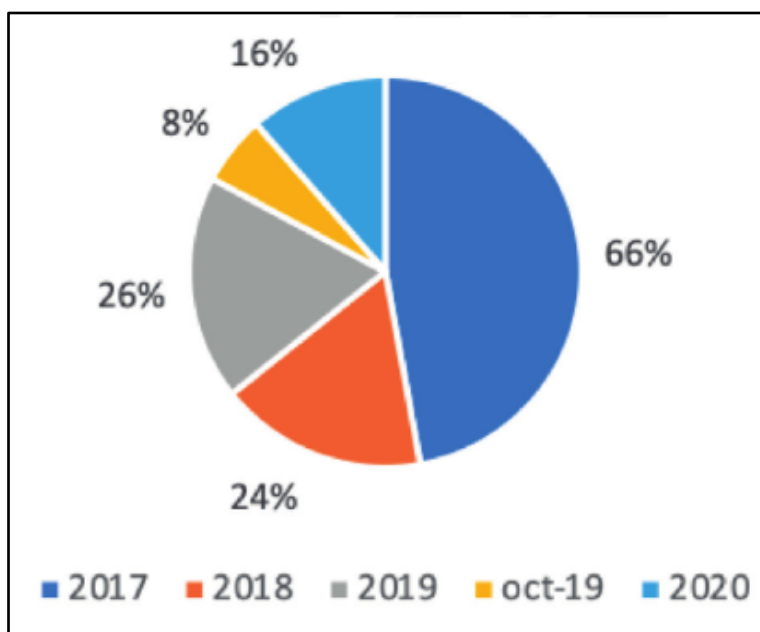
Por lo tanto, se define, al impacto de la corrupción en la Administración Pública como: *El efecto negativo directo en la economía, causado por la falta de ética de los funcionarios en la ejecución de las leyes que con el tiempo repercutirá en el desarrollo socio-económico de un estado.* Habiendo definido la problemática de la investigación en el siguiente apartado se hace referencia a las investigaciones realizadas por otros autores sobre el objeto de estudio.

2.2.- ANTECEDENTES DE CAMPO

2.2.1.- Aproximación al concepto de Ética en el plano público

La adopción de la Ética en el plano público, no se la debe visualizar como una ética especial para este sector; se refiere al uso y aplicación de la misma, lo que se evidencia en el cambio de conducta y buenas prácticas morales de los funcionarios que trabaja en beneficio del estado, proyectándolo, como un gobierno que satisface las y necesidades de los quintiles que integran el Estado; este cambio de conducta se reflejará, en un impacto positivo en el desarrollo socio-económico de la región. En esta línea de análisis, la ética que se aplica en la función pública es un componente clave para la creación y mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones (Bautista, 2004) ver figura 1. Lo que hay que especificar que este servicio, además de ético, debe ser transparente y bajo un sistema resiliente.

Figura 1. *Aceptación de la labor del Ejecutivo de Ecuador*



Fuente: Tomado a partir de (Alvarado y Arévalo, 2020)

Nota. La aceptación ciudadana representa el 66 %, 26 %, 16 %, para los años 2017, 2019 y 2020, respectivamente. Bajo los últimos registros por CEDATOS, bajo las variables de medición de: Aprobación a su gestión, Credibilidad en su palabra y Forma de gobernar del 5 de agosto del 2021, la Aceptación de la labor del Ejecutivo en el Ecuador es de: 71,67 % (CEDATOS, 2021)

2.2.2.- Ética y Administración Pública

La práctica de la ética en los últimos años parece ser completamente alejada de algunos servidores públicos, ello es evidenciado en los muchos casos de corrupción que se informan a diario en los diferentes medios de comunicación, por parte de las propias autoridades, siendo relevantes porque los principales implicados y sujetos activos de esos actos considerados como infracciones penales, son servidores públicos desde los más altos rangos como ministros, asambleístas, entre otros. Entendiendo que el papel de la Administración Pública es prestar servicio a la sociedad, si se parte de la idea que el objetivo de la ética en la Administración Pública es adoptar códigos de valores y se toma como base la cortesía, honradez e integridad de los servidores públicos, al cumplir este objetivo se lograría, fortalecer la estructura institucional y “el pleno desarrollo de las personas y entidades, que garantiza un crecimiento económico sostenible” (Atondo de la Vara, 2018, p. 82)

Para Mamani (2020), la ética en la Administración Pública es “la conducta de los hombres que están destinados a gobernar” (p. 3), este concepto expresa que para aportar al desarrollo de Latinoamérica, se debe superar el populismo político “mediante la consolidación y avance de la democracia y de estado de derecho lo cual implica ser un gobierno ético, moral” (p. 4), entendiendo que mediante la práctica ética de la administración, que se basa en la interacción entre actores públicos y no públicos, se debe regenerar la democracia promoviendo y apoyando los derechos humanos, fortaleciendo los procesos institucionales con un carácter axiológico y que estos sean a largo plazo. Importante resaltar que, el camino a seguir para una administración ética, no solo se debe basar en sanciones, sino en la implantación de la práctica ética de los funcionarios. Con ello, se logrará una administración eficaz y eficiente con la consiguiente mejora de su imagen, ante los ojos de los ciudadanos.

2.2.3.- Ética y corrupción

La terminología y los conceptos de Ética y Corrupción han sido relacionados y ampliamente estudiados. Por un lado, se tiene al fenómeno llamado corrupción, que se encuentra presente alrededor del mundo, tanto en los sectores públicos como el privado, en distintas áreas y en distintos aspectos cotidianos (Villoria, 2015).

La corrupción y todo lo que encierra como fenomenología; tiende, posiblemente a ser uno de los temas de mayor relevancia de estudio por las

distintas ramas del conocimiento, por cómo se ha indicado, ser un mal que tiene el carácter horizontal de presentarse a lo largo y ancho de este mundo globalizado, y en sus variadas gradualidades estribando de los planes y políticas de lucha anticorrupción de las diferentes naciones. Asentar la temática que abarca la corrupción y como se relaciona con la ética, por desvirtuarla, siempre ha conseguido suponer lo abstracto y subjetivo del tema, puesto que, alcanza a tener distintas perspectivas de análisis; siendo estas: individuales, sociales, políticas, morales, pública institucional, familiares, entre otras, que han planteado diversas singularidades al momento de realizar su respectivo análisis. (Páez, 2018, párrafo 1).

Por lo anterior, se debe enfatizar que el tema no es subjetivo dado que, como se definió en el apartado anterior, es el funcionario (la persona), encargada de velar para que los procesos NO se desarrollen al margen o fuera de la ley, siendo el candado de garantía que tiene el estado y los ciudadanos para la ejecución de procesos transparentes y equitativos en el ámbito de la administración.

La ética por su parte, se concibe como un frente ante los actos de corrupción (Bautista, 2015). El concepto de ética además que no debe ser confundido con el de moral, pues son diferentes, la ética según la ciencia es una rama del comportamiento moral de las personas en sociedad. Aunque ambas deben ser aplicadas en las prácticas profesionales (Prado-Carrera, 2016)

La ética así, se concibe entonces como una ciencia, un modo concreto de conducta humana, alude al origen de los actos que la persona como humano ejecuta. Partiendo de estas conceptualizaciones, puede resumirse que la ética; logra concebirse como aquella conducta del hombre frente a las responsabilidades que éste tiene ante los ojos de otros hombres, esto es, sobre lo que terceros esperan de su actuar. Y que este actuar, se ha cultivado por este mismo, cuando aprendió de un oficio, un arte, profesión o de cualquier escenario ante la cual él se halla y espera no ser irresponsable, en razón de que tiene conocimiento de las consecuencias de no actuar bajo dicha ética. En palabras simples, por ética se entenderá, al actuar ético, que, si bien su origen deviene de la razón, no necesariamente va a ser una causal de un rechazo o sanción de otros, puesto que, en ocasiones actuar éticamente, no

necesariamente logra concebirse frente a otros o no llega a conocerse por otros, es decir, que queda en la conciencia de quien actuó contra su propia ética. En síntesis, el considerarnos éticos, muchas veces queda en un acto de conciencia como de responsabilidad interna (Prado, 2016, p. 376).

Por lo expuesto por Prado, se añade que en las funciones administrativas no podemos hablar de ser éticos sino hay un adecuado proceso y puntos de control, en donde, terceros puedan verificar el correcto actuar del proceso realizado. Lo que controlaría los intentos de corrupción. Aferrándonos a esta idea en la actualidad se efectúan estudios sobre la implantación de inteligencia artificial en los procesos administrativos, este mecanismo se basa en generalizar variables, donde los resultados evidenciaron un 85% de eficacia lo que es un importante avance contra la lucha a la corrupción (Mojica, 2021)

2.2.4.- La ética en servidores del Ecuador: Códigos de ética para el Buen Vivir

Los distintos sectores del Ecuador, así como sus instituciones públicas, en su mayoría poseen un Código de ética (Contraloría, Policía Nacional, MSP, Consejo de la Judicatura, etc). Incluso por la relevancia de la misma para su adecuada aplicación por parte del funcionario, se tiene al “Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva”.

Dicho Código para esta función concreta es significativo, puesto que contiene de forma expresa, que el accionar debe ser; estableciendo valores, principios, responsabilidades y compromisos para que los funcionarios públicos ejecuten sus actuaciones bajo los parámetros de honestidad, responsabilidad, transparencia, calidez, etc. También contiene mecanismos que ayudan a combatir actos de corrupción como son las denuncias y sanciones. Lo que estos códigos consiguen poner en relevancia es uno de los principios pilares de la ética pública y de la lucha contra la corrupción como lo es el principio de la transparencia de las actividades en el plano administrativo, por ello se tiene vigente a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo fin es que se vean cumplidas las principales obligaciones del Derecho Internacional respecto del tema, y que es correspondiente con el Pacto Internacional de Derechos Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otras obligaciones que adquirió el Ecuador (Páez, 2018).

De lo antedicho, pese a que el acceso a la información pública es un derecho de rango constitucional, posee como tal limitaciones concretas, como lo es el caso de la información a la que se le cataloga como “confidencial”, es decir, los datos que no se sujetan a los principios de publicidad y derivada de los derechos personalísimos de los individuos, esta que es otra materia pero que se relaciona con las variables aquí presentadas, puesto que, de aplicarse en toda la administración, en todos los procesos del sector público de forma adecuada estos códigos de ética, y el principio de transparencia, se puede combatir la corrupción.

El hecho cierto es que, como afirma Páez (2018) independientemente de los distintos mecanismos, marco legal administrativo, penal y canales de denuncia, la esfera ética:

“No consigue ser un freno suficiente para este desbande de manos sucias que entra a las diferentes instituciones del sector público, practicando el más natural individualismo para obtener un beneficio propio, dejando en último plano el sentido social de su función” (párrafo. 9)

Pero aclara lo expuesto, se entiende que el poder político es un factor clave existente, el cual se encuentra presente en toda la estructura estatal por naturaleza, consigue interrelacionarse con el obrar del servidor público y ante los frenos que se puedan implantar si existe abuso del poder “se puede cometer actos corruptos para evitar un mal mayor, lo que no es justificable ya que deja la puerta abierta para un conjunto de conductas nocivas a la sociedad” (Páez, 2018, párrafo. 6).

Para finalizar este plano general sobre ética y corrupción, se concuerda en cierto grado con Herrera (2020), que pone de manifiesto que:

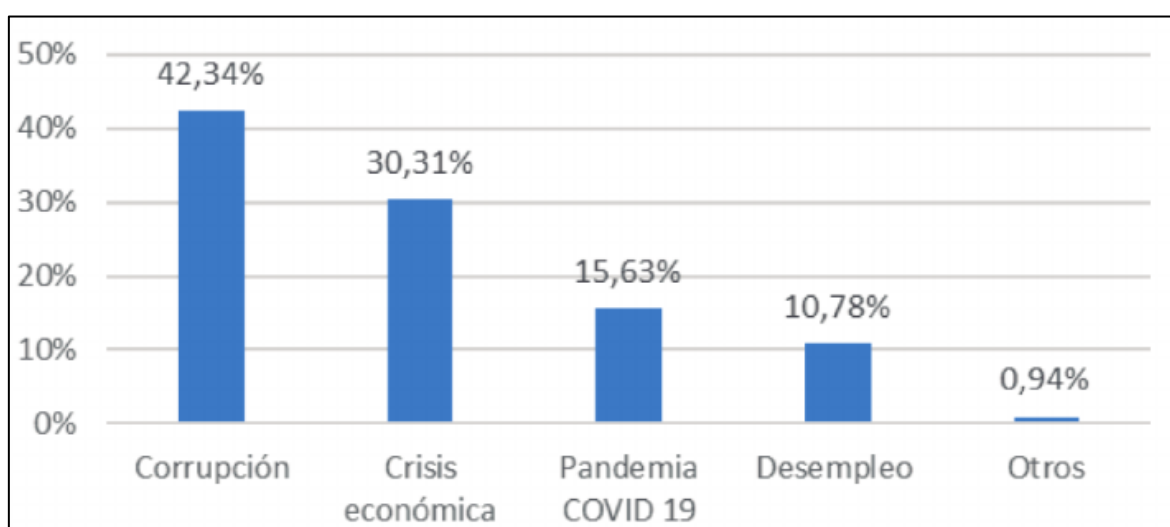
La ética en el servicio público, no puede considerarse como un fenómeno aislado de la sociedad; sino que constituye el resultado de varios eslabones del diario vivir de nuestros pueblos, que ejercida de manera adecuada contribuye al desarrollo del país y la región. Es una suerte de antídoto contra el veneno de la corrupción, que debe suministrarse de manera permanente (párrafo, 3)

Al respecto, esta investigación no considera la ética como *una suerte* sino como *un suero*.

2.2.5.- La corrupción en el Ecuador

En el Ecuador son reconocidos los componentes de debilidad en el contexto de la adecuada aplicación de la ética por parte de algunos funcionarios públicos. La falta de ética y los diversos casos de corrupción, vienen agobiando al país en varios escenarios, por dar algún ejemplo: el escenario económico que venía enfrentando antes de la pandemia; el cual reveló las debilidades del estado en cuanto a la aceleración de los procesos de carácter público, lo que hizo que merme la credibilidad de los funcionarios públicos, dado que, una ciudadanía no puede demostrar confianza, si se ventilan a diario casos de corrupción en los sistemas de salud, de educación, judicial, entre otros. Lo que se espera es una mayor atención de las necesidades de todos los habitantes del país, y aún más, de los más vulnerables como son las personas con discapacidades. Para determinar el impacto de los actos de corrupción del estado ecuatoriano, es relevante poner en contexto los problemas esenciales que tiene la nación (ver figura 2).

Figura 2. Problemas esenciales y actuales que enfrenta el Ecuador



Fuente: Tomado a partir de (Alvarado y Arévalo, 2020)

Nota. Se identifica a la corrupción como el factor que debilita la aplicación de políticas públicas que motiven al desarrollo nacional, lo que ocasiona una mala precepción ciudadana hacia la Administración Pública, lo que repercutirá en un impacto negativo en el desarrollo socio-económico.

En referencia a los actos de corrupción cometidos en la ciudad de Portoviejo, según la Fiscalía General del Estado [FGE], no existe registro de actos de corrupción del tipo falsificación y uso de documento falso, en el proceso de calificación de certificados de discapacidad, cabe mencionar que este tipo de corrupción no se registra en la provincia de Manabí a la cual pertenece la ciudad de Portoviejo (Primicias, 2020)

2.2.6.- Impacto de la corrupción

Según la investigación planteada por Mejía (2008), sobre La Corrupción y su influencia en el desarrollo social, el objetivo fue evidenciar como la corrupción administrativa es un fenómeno obstructor del desarrollo económico y social del país. Adicionalmente, se determinó que el desvío de los recursos que eran destinados para satisfacer las necesidades básicas, se apunta como el efecto más devastador de la corrupción en la sociedad. Así mismo, concluye que la poca interacción entre estado y ciudadanía es otro agente del subdesarrollo.

Otra investigación señala que puede existir crecimiento económico sin que se aprecie una disminución significativa en los actos de corrupción, sin embargo, esto se debe al periodo de estudio y las variables para medir la corrupción. Los autores determinan que en los departamentos seleccionados existe una marcada relación entre corrupción y pobreza, así mismo, recomiendan utilizar metodologías donde se involucren expertos en la temática, confrontándolos con los datos reales (Saiz, 2012).

Para León, et al. (2014):

La corrupción genera importantes costes sociales, que se suelen aproximar por la reducción de la producción nacional (PIB) potencialmente obtenible si no existiese corrupción. Sin embargo, la medición a través del mercado de los costes sociales de la corrupción puede infravalorar los costes que escapan al mercado, y que tienen un impacto directo en el bienestar social (p. 53)

Por consecuencia, la corrupción, es uno de los grandes problemas en las democracias avanzadas del siglo XXI, trascendiendo en el espacio y en el tiempo, atravesando fronteras, creencias, culturas y civilizaciones, lo que hace plantearse incluso si su origen se encontrará intrínsecamente ligado al alma humana, entrelazado con las causas psicológicas, sociales, legales, culturales e institucionales, es decir, supera la mera relación entre corruptor y

corrupto, y se fundan en el sistema institucional de cada país, en su cultura administrativa, en su nivel de desarrollo y también en su historia (Martínez, 2011, p. 282); siendo un problema global y multidisciplinar se lo enlaza con dichas variables las cuales afectan de una u otra forma en las esferas sociales y económicas. Socavando los cimientos de la civilización, del Estado de Derecho y del sistema democrático y económico actual. La corrupción tiene efectos negativos en la eficiencia del gasto público, en la inversión extranjera, en la gestión del capital humano, en la distribución de la riqueza, en la legitimación de los poderes públicos, entre otros. De la misma manera, desde una visión deontológica el problema implica de una manera negativa, la traición al deber, la ética, la honradez y a la integridad en las funciones públicas. El cual debe ser afrontado de manera transversal y desde una perspectiva interdisciplinar, que permita abordarlo desde diferentes disciplinas, como la economía, la sociología, la psicología o las ciencias de la educación. Desde el campo del Derecho Administrativo, la transversalidad debe llegar desde todas las áreas de especialidad, y fundamentalmente desde aquellas en las que el problema de la corrupción es especialmente evidente. Se debe tener conciencia de la necesidad de generar mecanismos especializados para combatirla garantizando actuaciones íntegras; de manera que sea un valor a proteger en cualquier actividad que desarrolle el ser humano. (Díaz, 2018).

2.3.- ANTECEDENTES LEGALES

Basados en la Constitución del Ecuador, tres artículos se relacionan íntimamente con los derechos y obligaciones de los ciudadanos por velar por un estado libre de corrupción:

En el Capítulo Quinto: Derechos de participación, en el numeral 2 y 5 manifiesta que: los ecuatorianos gozan de los derechos de “Participar en los asuntos de interés público y Fiscalizar los actos del poder público” (art. 61), respectivamente.

Apelando al Capítulo primero en la sección primera: Principios de participación, expresa que:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los

principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (art. 95)

Capítulo Quito de la sección primera: Naturaleza y funciones, manifiesta que:

El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción (Art. 204)

En referencia al Código orgánico administrativo [COA], en el Capítulo Quinto: Derechos de las Personas; Derecho fundamental a la buena Administración Pública, indica que “las personas son titulares del derecho a la buena Administración Pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código” (Artículo. 31)

2.3.1.- Tipos de delitos en la emisión de carnet de discapacidad

Se dividen en dos grupos; quienes obtienen los carnés y sus beneficios y quienes los tramitan y entregan de forma ilícita. Para los funcionarios públicos, faltando a su ética incurrieron en actos de corrupción de falsificación y uso documento falso, que según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de la República del Ecuador, señala que la:

La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales,

establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Cuando se trate de documentos privados la pena será de tres a cinco años.

El uso de estos documentos falsos, será sancionado con las mismas penas previstas en cada caso (artículo 328)

2.4.- SISTEMA DE VARIABLES

2.4.1.- Discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano” (p. 296), esta incapacidad sea física, intelectual, etc., el ser humano puede padecerla desde su nacimiento o puede adquirirla en el transcurso de su vida por algún factor externo. (Romero-Vargas y Trelles-Vicuña, 2020)

Por lo manifestado Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador, para efectos de esta, distingue en su Art. 6 a la Persona con Discapacidad, aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, así mismo, en el Art. 7, a una persona con condición discapacitante, aquella que presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos ((Romero-Vargas y Trelles-Vicuña, 2020, p. 298).

2.4.2.- Proceso de adquisición y emisión de carnets de discapacidad en el Ecuador

En primera instancia la adquisición del carnet de discapacidad lo puede solicitar cualquier ciudadano del territorio ecuatoriano sin restricción alguna, para ellos, el ente rector del proceso y calificación de discapacidad, desde el 2016 es el Ministerio de Salud Pública, con sus unidades autorizadas como es el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el cual mediante un proceso:

Se realiza la evaluación técnica biopsicosocial (médica, psicológica y/o social) a la persona con discapacidad mediante la recopilación, análisis de documentos (certificados de especialidad, exámenes complementarios, etc.) de evidencia médica/psicológica de las secuelas y limitaciones orgánicas y/o funcionales producto de las deficiencias irreversibles a través del instrumento de calificación (valoración de la situación de minusvalía) vigente” ((Romero-Vargas y Trelles-Vicuña, 2020, p. 301).

2.4.2.1.- Pasos para solicitar el carnet de discapacidad

- 1) Marcar al número 171 para agendar una cita
- 2) Dirigirse a la cita en la hora que fue designada
- 3) Se realiza una valoración
- 4) Se lo redirige a una institución pública para hacer una calificación
- 5) Recibe el carnet o certificado (Ecuador, 2022)

2.4.3.- Operacionalización de variables

Luego de haber expuesto el Marco Teórico de la presente investigación, para poder dar respuesta al objeto de estudio, se realizó, la operacionalización de las variables para determinar la dimensión e indicadores de estas. Lo que para Arias-Odón (2012), es “designar al proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles (...)” (p. 62). Dada las variables a operacionalizar: corrupción, Administración Pública, ética e impacto en el desarrollo socio-económico. Se presenta la Tabla 1; en orden ordinal ascendente.

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Administración Pública	Calidad de la Administración Pública	Coordinación del proceso en la emisión del carnet de discapacidad
		Control en la emisión de los carnets
Ética	Principios éticos de los funcionarios	Maleficencia en las actividades del plano administrativo
		No maleficencia en las actividades del plano administrativo
Corrupción	comportamiento ilícito de los funcionarios públicos	falsificación del carnet de discapacidad
		uso de los carnets falsificados
Impacto en el desarrollo socio-económico	Socio-económico	Beneficios en la devolución del IVA
		Beneficios en la importación de vehículos
		Beneficios en los servicios básicos
		Prioridad a la atención al cliente
Variable	Dimensiones	Indicadores

Nota. De acuerdo con Arias-Odón (como se citó en Sabino, 2002): “En algunos casos una dimensión puede ser considerada como una variable autónoma” (p. 61)

CAPÍTULO III

3.- MARCO METODOLÓGICO

3.1.- Método Científico

Arias-Odón (2012) señala que “El método científico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis” (p. 19). En otras palabras, es el plan de acción o estrategia que se utilizará para dar respuesta a la problemática planteada.

3.2.- Diseño de la investigación

Como el objeto de estudio es determinar el impacto que han generado los actos de corrupción en la Administración Pública en la emisión fraudulenta de carnets de discapacidad, en la población portovejense, durante el periodo 2020-2021, y se lo definió, como el efecto negativo directo en la economía, causado por la falta de ética de los funcionarios en la ejecución de las leyes que con el tiempo repercutirá en el desarrollo socio-económico de un estado, se realizó un diseño no experimental de tipo retro-prospectivo, transversal, exploratorio; dado que se parte de un caso particular y se pretende determinar su efecto en un espectro general a futuro, no obstante, tiene un alcance descriptivo por el amplio estudio de las variables que interviene en el objeto de estudio.

De acuerdo con Pineda y Alvarado (2008), existen tres formas de clasificar el tipo de estudio según:

El tiempo de los hechos y registro de la información, pueden ser retrospectivos y prospectivos; los retrospectivos, son aquellos en los que el espectador indaga sobre los hechos ocurridos en el pasado, en los prospectivos se registra la información según van ocurriendo los fenómenos. En algunos estudios se registra información sobre hechos ocurridos con anterioridad al diseño de estudio y el registro continúa conforme los hechos van ocurriendo estos son los estudios retro-prospectivo. ver figura 4.

El periodo de la secuela de estudio, pueden ser transversal o longitudinal; los transversales, son cuando se estudian las variables simultáneamente en un

determinado momento haciendo un corte en el tiempo. Los longitudinales, estudian una o más variables a lo largo de un periodo que varía según el problema investigado y las características la variable que se estudie midiéndose en un período dado porque el tiempo es determinante en la relación causa-efecto.

El análisis y el alcance de los resultados, estos pueden ser descriptivo analítico y experimental; los descriptivos son aquellos que están dirigidos a determinar cómo es o cómo está la situación de la variable que se estudia en una población; la presencia o la ausencia de algo la frecuencia con que ocurre un fenómeno prevalencia o incidencia y quienes donde y cuando se presente terminado fenómeno. Usualmente se caracteriza el fenómeno de estudio por un determinado tiempo y se utiliza cuando se conoce poco sobre un fenómeno o en particular se puede llegar a establecer si hay diferencia entre grupos y examinar asociaciones entre variables. Asimismo, se mencionan los diseños exploratorios, donde, su propósito es familiarizar al investigador con determinada situación del área problema por investigar, en aquellos casos en que no exista suficiente conocimiento para elaboración del marco teórico; con frecuencia se los ha considerado descriptivos (p. 80-83)

3.3.- Enfoque

El presente trabajo se ajusta al proceso cualitativo (ver figura 5) de carácter interactivo, que luego de la operacionalización de las variables se definieron las técnicas e instrumentos de recolección de datos (ver tabla 2), para medir la percepción de la población portovejense sobre el impacto que han generado los actos de corrupción en la emisión fraudulenta de carnets de discapacidad, debido a que, la metodología cualitativa busca la descripción profunda y completa de hechos, situaciones, creencias, etc. de las personas, ya sea de manera individual o colectiva, en donde, se utiliza el método directo o interactivo con el fin de dar respuesta a las preguntas de investigación (Hernández et al., 2018, pp. 96, 124-125)

para determinar la muestra se utilizó la formula probabilística planteada por Flores (2014), ver figura 6, dando como resultado 195 habitantes.

Figura 6. *Fórmula para el cálculo de una muestra probabilística*

$$n = \frac{PQ \cdot N}{(N - 1) \frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra probabilística cuyo valor se busca (número de muestras que necesitamos, cuántas unidades muestrales)

N: Es el tamaño de la población total, conjunto universo referencial.

PQ: Es una constante calculada de la varianza poblacional, de proporción 0,25 y es un valor constante.

(N-1): Correlación paramétrica. Constante relativa, para el cálculo de muestras mayores que 30

E: Es el error admisible que varía entre 0.01 a 0.09.

K: Coeficiente de corrección del error, constante de variabilidad, es igual a 2 (pp. 120-121)

3.5.- Análisis e interpretación de resultados

Luego de haber definido la técnica e instrumentos, que para Arias-Odón (2012), es el procedimiento y recurso para obtener y almacenar información (pp. 67-68) y haber delimitado el universo de estudio, se formuló el cuestionario y las entrevistas a los expertos; las cuales se recolectaron, analizaron e interpretaron, por medio de los instrumentos del Diseño de Investigación Documental (ver tabla 2) para así, brindar un importante aporte de información de carácter cualitativo a la problemática planteada, a continuación, se presenta lo descrito.

CAPÍTULO IV

4.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.- Resultado del Objetivo Específico 1

Para dar respuesta al primer Objetivo específico: Fundamentar cómo afectaron los actos de corrupción a la Administración Pública en la población portovejense, durante el periodo 2020-2021; dada las limitantes expuestas en el apartado 1.3, se recolecto la información por medio de la entrevista a los expertos y la encuesta a la población portovejense.

4.1.1.- Criterio de Expertos en la ciudad de Portoviejo

Las entrevistas a los expertos en referencia a la temática a investigar se elaboraron en base a los indicadores de las variables, Administración Pública y Ética, cuyas personas, a su vez, participaron de la encuesta. El criterio de expertos o juicio de expertos es “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados” (Escobar-Pérez y Martínez, 2008, p. 29). En la investigación plateada por Díaz-Ferrer et al., (2020), concluye que, en el último decenio en las tesis doctorales, este método es el más utilizado para la validación y fiabilidad de los instrumentos de medición en una investigación. A continuación, se presentan las preguntas debatidas por el grupo de profesionales expertos en la materia, conformados por 9 personas, los cuales participaron de forma activa y anónima.

4.1.1.1.- Preguntas del Foro de expertos

Primera Pregunta.

¿Considera usted que, en los procesos de la emisión de carnet de discapacidad, se producen procesos fraudulentos?

SI ☐ ¿Especifique? NO ☐

Respuesta: En primera instancia el grupo de expertos corrigió la pregunta por qué en la actualidad se los denomina certificados de discapacidad, RESOLUCIÓN No. 001-CONADIS-2020 de 03 días del mes de marzo del 2020, artículo 2 (CONADIS, 2021), con él se renueva la cédula de ciudadanía, siendo este el único documento válido en el estado

ecuatoriano. Respecto a la pregunta; la respuesta del 100% de grupo fue que NO, dado que en la provincia de Manabí no se encontraron casos de este tipo.

Segunda Pregunta.

¿Dentro de la coordinación de la emisión de certificado de discapacidad, los funcionarios están enterados que los documentos que revisan podrían ser falsos?

SI ☐ NO ☐ [Si la respuesta es sí] ¿Describa un control más exhaustivo en la documentación para la entrega del carnet de discapacidad?

Respuesta: La respuesta del 100% de grupo fue que NO, dado que toda la documentación que viene del médico especialista, debe de estar avalada por el Ministerio de salud Pública, por lo que la documentación tiene que ser legal y transparente ya que el profesional que emite el certificado conoce las consecuencias legales y sociales de manipular los resultados.

Tercera Pregunta.

¿Considera usted que la emisión fraudulenta de los certificados de discapacidad transgrede los principios de maleficencia por las acciones administrativas?

SI ☐ NO ☐ ¿Por qué?

Respuesta: La respuesta del 100% de grupo fue que SI, porque si un funcionario ejecuta esta acción sabe que está infringiendo la ley y en pleno conocimiento de la pena que caería sobre él, siendo el único responsable de sus actos.

Cuarta Pregunta.

¿Al entregar un certificado de discapacidad a una persona que no la tenga, se están vulnerando los derechos de los demás ciudadanos?

SI ☐ NO ☐ ¿Por qué?

Respuesta: La respuesta del 100% de grupo fue que NO, porque no están vulnerando a ninguna persona de obtener el certificado de discapacidad, ya que no existe un límite de certificados anuales.

Quinta Pregunta.

¿Considera que el uso de la atención al cliente, con prioridad a las personas con carnet de discapacidad falso, tiene un impacto social a?

corto plazo SI ☐ NO ☐

mediano plazo SI ☐ NO ☐

largo plazo SI ☐ NO ☐

¿Por qué?

Respuesta: El 100% de grupo respondió que afecta a corto, mediano y largo plazo, porque los individuos que se aprovechan de este privilegiaron, gozarían de los derechos que son exclusivos para las personas con discapacidades.

4.1.1.2.- Validación

En la convalidación de la información se les dio a conocer a los expertos los resultados de la pregunta 4 y 5, donde se les cuestionó, con la siguiente interrogante: Si no se vulneran los derechos a ninguna persona por la utilización de los certificados de discapacidad fraudulentos, al existir la atención al cliente, con prioridad a las personas con carnet de discapacidad; en el supuesto que: todos los clientes de una entidad pública, siendo estos personas con carnet obtenidos legítima e ilegítimamente, ¿Considera usted que estos derechos a la atención son vulnerados?

Respuesta: El 100% de los participantes respondieron que, SI.

4.1.2.- Encuesta

Las encuestas se efectuaron a 195 habitantes de la ciudad de Portoviejo, en base a los datos del apartado 3.4, (con un error admisible de 0,0715), las cuales fueron tomadas a grupos focalizados y se abrió al público por medio de las herramientas tecnológicas, lo que ayudo a reducir el sesgo de información, el diseño de estas, fue en base a los indicadores de las variables, corrupción e Impacto socio-económico:

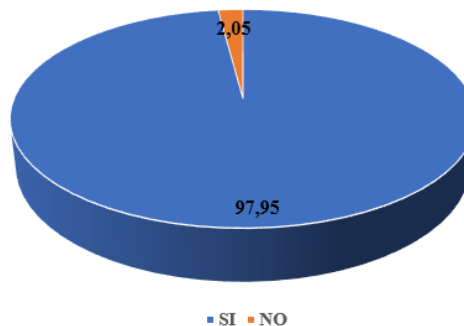
4.1.2.1.- Set de preguntas:

1. ¿La falsificación de carnet de discapacidad es un acto de corrupción?

Tabla 3. Resultados de la pregunta 1

ITEM	VALOR	FRECUENCIA
SI	191,00	97,95
NO	4,00	2,05

Figura 4. Gráfico de la Tabla 3



Análisis

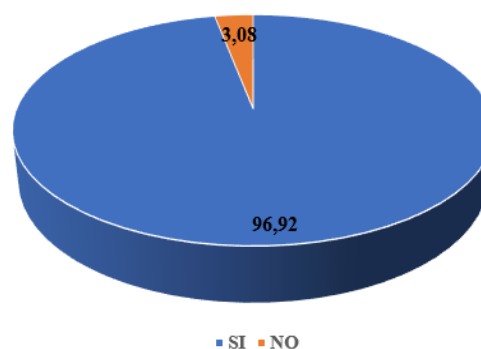
En relación, a la opinión de la encuesta sobre La falsificación de carnet de discapacidad es un acto de corrupción el 97,95 % considero que el uso de este carnet es un acto de corrupción, el 2.05 % considera que no es un acto de corrupción se podría percibir que desconoce el ámbito de la ley, o no está arraigado a sus principios éticos.

2. ¿Las personas que utilizan los carnets de discapacidad falsos, son personas corruptas?

Tabla 4. Resultados de la pregunta 2

ITEM	VALOR	FRECUENCIA
SI	189,00	96,92
NO	6,00	3,08

Figura 5. Gráfico de la Tabla 4



Análisis

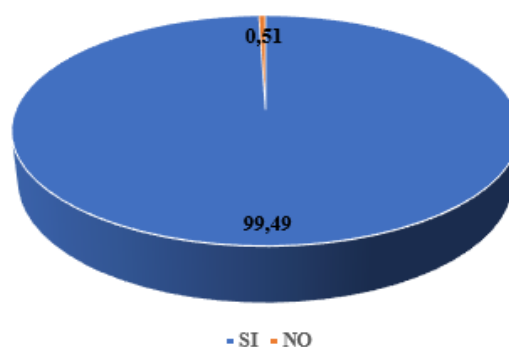
Referente a la encuesta de opinión sobre, Las personas que utilizan los carnets de discapacidad falsos, son personas corruptas; según los datos recolectados el 96,92 % respondió que sí, sin embargo, el 100 %

3. ¿Las personas que tienen carnet de discapacidad falso, están estafando al estado?

Tabla 5. Resultados de la pregunta 3

ITEM	VALOR	FRECUENCIA
SI	189,00	99,49
NO	6,00	0,51

Figura 6. Gráfico de la Tabla 5



Análisis

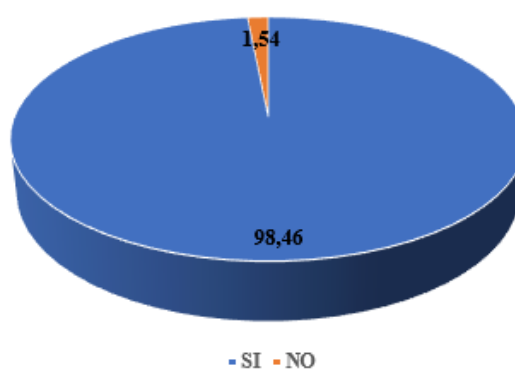
En esta tabla podemos observar que los encuestados en un 99,49 % considera que el uso de un carnet falso es una estafa al estado.

4. ¿Cree usted que las personas que tienen carnet de discapacidad falso, afectan la parte socio-económica, por tener derechos que no le competen?

Tabla 6. Resultados de la pregunta 4

ITEM	VALOR	FRECUENCIA
SI	192,00	98,46
NO	3,00	1,54

Figura 7. Gráfico de la Tabla 6



Análisis

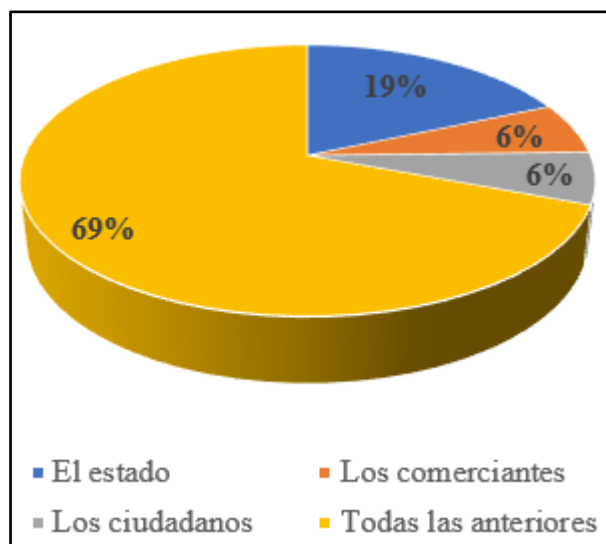
En esta figura el 98,46 % de las personas encuestadas manifestaron que el uso de este carnet afecta a la parte socio-económica de la región.

5. ¿Las personas que utilizan los carnets de discapacidad falsos, para importar vehículos afecta directamente a?

Tabla 7. Resultados de la pregunta 5

ITEM	VALOR	FRECUENCIA
El estado	36,00	18,5
Los comerciantes	12	6,2
Los ciudadanos	12	6,2
Todas las anteriores	135,00	69,2

Figura 8. Gráfico de la Tabla 7



Análisis

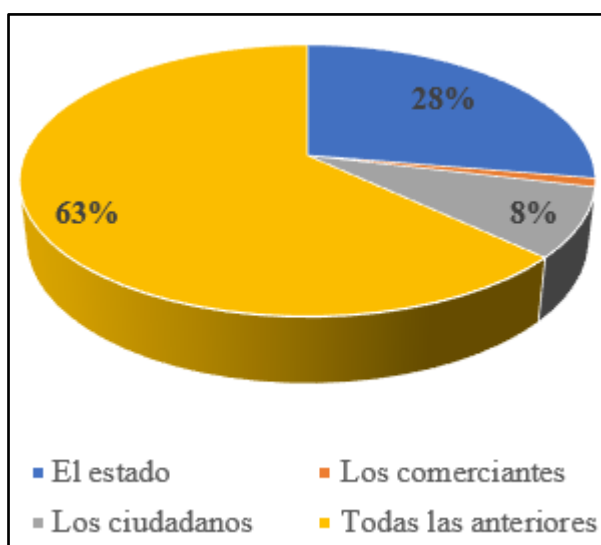
En esta pregunta sobre la utilización de carnet falsos para importación de vehículos el 69 % de los encuestados consideran que afectan directamente a los ciudadanos, comerciantes y al estado y que la mayor afección es al estado con un 88 %.

6. ¿La devolución del IVA, a personas que tienen carnet de discapacidad falso, afecta a?

Tabla 8. Resultados de la pregunta 6

ITEM	VALOR	FRECUENCIA
El estado	54,00	27,7
Los comerciantes	2	1,0
Los ciudadanos	16	8,2
Todas las anteriores	123,00	63,1

Figura 9. Gráfico de la Tabla 8



Análisis

En relación a este ITEM, el 63 % de los encuestados consideran que afectan directamente a los ciudadanos, comerciantes y al estado y que la mayor afección es al estado con un 91 %.

4.2.- Resultado del Objetivo Específico 2

En referente al Objetivo específico: Reseñar el proceso de adquisición y emisión de carnets de discapacidad en el Ecuador; se describe en los apartados 2.4.2. y 2.4.2.1. Los cuales fueron validados por el grupo de expertos.

4.3.- Resultado del Objetivo Específico 3

Dando respuesta al Objetivo específico: Exponer los derechos que se vulneran con la emisión fraudulenta de carnets a personas con discapacidad; se desvela en el apartado 4.1.1.2. y en el apartado 4.1.2.1; específicamente en la pregunta 4,5 y 6.

4.4.- Discusión

Díaz (2018), manifiesta los efectos negativos de la corrupción en la eficiencia del gasto público, inversión extranjera, gestión del personal, etc., y que, desde la visión de la deontológica, el problema radica; en la traición a la ética, honradez e integridad en las funciones públicas, en donde, se debe implantar mecanismos de combate que garanticen las actuaciones íntegras protegiendo cualquier actividad que desarrolle el ser humano. Este pensamiento, concuerda con Mojica (2021), en donde estos mecanismos deben ser puntos de control por medio de la ayuda de la inteligencia artificial, en contra parte, Prado (2016), sostiene que: el mejor antídoto ante la corrupción, como lo sostiene Herrera (2020), es cultivar y proceder con una aferrada ética interna.

Bajo el contexto de análisis de las preguntas 1 y 2 de la entrevista a expertos, en la línea y tiempo de estudio que es la ciudad de Portoviejo en el periodo 2020-2021, se determinó que tanto en el proceso como en la coordinación no existió actos de corrupción por parte de los funcionarios encargados en gestionar la entrega de los carnets de discapacidad, lo cual concuerda con los registros de la FGE. Siguiendo con la línea de la opinión de los expertos, en referencia a la pregunta 3 y a la pregunta 1 (con el 96,92 %) y 2 (con el 99,49 %) de la encuesta los participantes manifestaron que la falta de principios éticos y morales está íntimamente relacionada con los actos de corrupción, apuntando que el funcionario público como ente pensante y racional debe incorporar, sistematizar y aplicar la ética en el ámbito público, resultados que concuerdan con Bautista (2004); Atondo de la Vara (2018); Páez (2018)

La pregunta 4 de la encuesta, refleja que el 98,46 %, considera que el uso de carnet de discapacidad falso afecta a la parte socio-económica de la región, en concordancia, con la pregunta 3,5 y 6; las que señalan que, la mayor afección es al estado con un 92,83 %, estos resultados concuerdan con Mamani (2020), quien a su vez sostiene que para regenerar la democracia y evitar el impacto negativo en la socio-economía a largo plazo, hay que fortalecer los procesos institucionales basándose en los principios axiológico.

5.- CONCLUSIONES

La corrupción, uno de los grandes problemas en las democracias del siglo XXI, algunos autores identifican su origen en la psicología humana, relacionando las condiciones políticas, tecnológicas y culturales de las regiones del Ecuador; se manifiestan efectos devastadores en el desvío de los recursos que eran destinados para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, dando por hecho que la poca interacción entre estado y ciudadanía es otro agente importante.

La presente investigación identificó que el impacto de la corrupción en la Administración Pública se lo puede definir como: *El efecto negativo directo en la economía, causado por la falta de ética de los funcionarios en la ejecución de las leyes que con el tiempo repercutirá en el desarrollo socio-económico de un estado*, el cual trascenderá, en problemas de gobernabilidad, bajos índices de desarrollo y aumentará la brecha de la pobreza, obstaculizando el tan anhelado desarrollo sostenible.

La falta de principios éticos y morales está íntimamente relacionada con los actos de corrupción, apuntando que el funcionario público como ente pensante y racional debe incorporar, sistematizar y aplicar la ética en el ámbito público, los resultados de las instrumentos de medición determinaron que la mayor afección recae en el estado con un 92,83 %, considerando que tiene un impacto negativo a largo plazo en los estrato socio-económico, por lo que se debe fortalecer los procesos institucionales basándose en los principios axiológico, apoyándose en las herramientas tecnológicas para facilitar el trabajo que el funcionario debe realizar, sin llegar a reemplazarlo.

En referencia a los actos de corrupción cometidos en la ciudad de Portoviejo, no se encontró evidencia sobre los actos de corrupción del tipo falsificación y uso de documento falso, en el proceso de calificación de certificados de discapacidad. Sin embargo, esto se debe al periodo de estudio y las variables para medir la corrupción. Por medio de la convalidación del juicio de expertos queda en evidencia que emitir certificados de discapacidad falsos vulnera los derechos de los discapacitados en referente a la variable: atención al cliente, así mismo, por medio de las encuestas: los servicios de exoneración en la importación de bienes y vehículos y la devolución del impuesto al valor agregado (IVA), sin embargo, bajo todos los parámetro medibles y no medibles en las entrevistas y encuestas se concluye que todos los beneficios que brinda el estado ecuatoriano por medio del carnet de discapacidad han

sido vulnerados y envueltos en una ola de corrupción, la cual se evidencia ya que el Ecuador se encuentre en el puesto 105/180 de CPI.

Para finalizar, la presente investigación, con el fin, de dar un aporte para mitigar las barreras para un efectivo goce de los derechos de las personas con discapacidad y el acceso a servicios públicos de calidad, sugiere que en las etapas preliminares a las elecciones presidenciales cuestionar a los candidatos sobre: el tipo de control ético en las instituciones, la ética como malla curricular y las reformas a las sanciones por actos de corrupción, así mismo, recomienda que en las instituciones públicas de la ciudad de Portoviejo se deben implantar talleres de formación y autorías éticas que refuercen y potencien los valores éticos y morales. En donde se revelen las necesidades y limitaciones de las personas con discapacidad para que el funcionario público pueda brindar una atención de calidad y calidez.

6.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, M. y Arévalo, M. (2020). Posibles medidas de política económica en el contexto actual y post Covid-19: Caso Ecuador. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 7(14), 59-73. <https://doi.org/10.54753/suracademia.v7i14.727>
- Arévalo, M. I. y López, M. R. A. (2020). Posibles medidas de política económica en el contexto actual y post Covid-19: Caso Ecuador. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 7(14), 59-73. <https://doi.org/10.54753/suracademia.v7i14.727>
- Arias-Odón, F. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Introducción a la metodología científica 6a EDICIÓN*. Episteme
- ASALE, R. y RAE. (s. f.). *Diccionario de la lengua española | Edición del Tricentenario. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario*. Obtenido de <https://dle.rae.es/>
- Atondo De la Vara, V. (2018). Ética en la Administración Pública: Valores, transparencia e integridad de los Servidores Públicos en el Estado de Sonora. *TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN*, (9), 74–85. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i9.39>
- Baque-Cantos, M., Peña-Ponce, D. y Baque-Parrales, E. (2020). La corrupción y su incidencia en la Administración Pública; análisis de sus causas y efectos. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. ISSN: 2588-090X . Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 5(5), 137-157. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i5.189>
- Bautista, O. (2006). *La ética y la corrupción en la política y la Administración Pública* [Http://purl.org/dc/dcmitype/Text, Universidad Internacional de Andalucía]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=20673>
- Bautista, O., Aguilera, E., Torrado, J., Bustamante, J., Rodríguez, J., Cerdá, V. y Méndez, V. (2015). *ÉTICA PÚBLICA FRENTE A CORRUPCIÓN Instrumentos éticos de aplicación práctica*. Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM). <https://eprints.ucm.es/id/eprint/36029/>
- Bonilla, L. y Esther, B. (2007). Impacto, impacto social y evaluación del impacto. *ACIMED*, 15(3), 0-0.
- Canel, M. (2019). *La Comunicación de la Administración Pública: Para gobernar con la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- CEDATOS: OPINAN LOS ECUATORIANOS Y HABLAN LAS CIFRAS OFICIALES. (2021, agosto 7). Cedatos. <https://cedatos.com/2021/08/07/cedatos-opinan-los-ecuatorianos-y-hablan-las-cifras-oficiales/>

- CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP - Derecho Ecuador. (2021, mayo 4). <https://derechoecuador.com/codigo-organico-integral-penal-coip/>
- CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES [CONADIS]. (2021). RESOLUCIÓN No. 001-CONADIS-2021. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/RESOLUCION-No.-001-CONADIS-2021.pdf>
- Constitución del Ecuador | Observatorio del Principio 10. (s. f.). Obtenido de <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/constitucion-ecuador>
- CORRUPCIÓN Y ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Derecho Ecuador. (2018, marzo 13). <https://derechoecuador.com/corrupcion-y-etica-en-la-administracion-publica/>
- Díaz, J. (2018). CAUSAS Y EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS. Obtenido de <https://www.jacobe.edu.mx/revista/>
- Díaz-Ferrer, Y., Cruz-Ramírez, M., Pérez-Pravia, M. C., Ortiz-Cárdenas, T. (2020). El método criterio de expertos en las investigaciones educativas: Visión desde una muestra de tesis doctorales. *Revista Cubana de Educación Superior*, 39(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0257-43142020000100018&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Ecuador. (2022, marzo 4). Como solicitar Carné de discapacidad del Ministerio de Salud. <https://informacionecuador.com/como-solicitar-carne-de-discapacidad-del-ministerio-de-salud-conadis/>
- Escobar-Pérez, J. y Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27-36.
- FLORES, C. (2014). *Introducción a la Estadística*. Mar Abierto
- Guerrero-Orozco, O. (2015). *Public Administration in Great Britain: History, Institutions, and Ideas*. Omar Guerrero-Orozco.
- Guzmán Galvis, C. A. (2018). La influencia de la administración del cambio en las entidades del estado. <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17957>
- Hernández, A, Ramos, M., Placencia, B., Ganchozo, B., Quimis A. y Moreno, L. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Área de Innovación y Desarrollo, S.L. <http://dx.doi.org/10.17993/CcyL1.2018.15>
- Herrera, P. (2020, agosto 28). Ética y corrupción en el servicio público. *Opción S*. <https://opcions.ec/portal/2020/08/28/etica-y-corrupcion-en-el-servicio-publico/>
- Impacto social. (s. f.). ES|IMPACT. Recuperado 14 de abril de 2022, de <https://www.esimpact.org/impacto-social/>
- Índice del Derecho a la Información 2019. (s. f.). [datosmacro.com](https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-derecho-informacion). Recuperado 10 de abril de 2022, de <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-derecho-informacion>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (2010). Población y Demografía. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Larrea, R. (2010). Ética pública y corrupción. Lima: Cedime.
- León, J., Araña, J. y León, C. (2014). Relación entre corrupción y satisfacción. Revista de Economía Aplicada, XXII (64), 31-58.
- Mamani, Y. (2020). El código de ética en la Administración Pública en Latinoamérica. Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/15671>
- Martínez, A. (2011). Transparencia administrativa y lucha contra la corrupción en la Administración local. Obtenido de <http://213.134.41.79/xmlui/handle/10873/1255>
- Mejía, S. (2008). LA CORRUPCIÓN Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL EN COLOMBIA Y LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA ATACARLA. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7812/tesis128.pdf?sequence=1>
- Molina, J. M. y Rivera, G. (2006). Medición del impacto económico de una empresa minera en su entorno como herramienta de gestión. Caso de estudio Frontino Gold Mines Limited, en la región de Segovia y Remedios, Antioquia. Gestión y Ambiente, 9(1), 39-48.
- Muñoz, M. y Steven, K. (2021). Inteligencia Artificial para Detectar Corrupción en la Administración Pública Municipal de Colombia (Artificial Intelligence to Detect Corruption in Colombia's Municipal Public Administration) (SSRN Scholarly Paper N.º 3891812). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3891812>
- Normativa. (s. f.). Gobierno Electrónico de Ecuador. Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/normativa/>
- Oñate, S. (2021, octubre 14). Los casos de corrupción durante la pandemia registran un lento avance. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/casos-corrupcion-pandemia-lento-avance.html>
- Páez, P. (2018). CORRUPCIÓN Y ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Obtenido de <https://derechoecuador.com/corrupcion-y-etica-en-la-administracion-publica/>
- Pérez y Gardey. (2018). Definición de impacto económico. Obtenido de <https://definicion.de/impacto-economico/>
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. Obtenido de <https://accid.org/wp->

- Pineda, E. y Alvarado, E. (2008). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 3ª EDICIÓN. PALTEX
- Prado-Carrera, G. J. (2016). La moral y la ética: Piedra angular en la enseñanza del derecho. *Opción*, 32(13), 369-390.
- Primicias. (2022). Cuatro delitos en emisión fraudulenta de carnés de discapacidad. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/cuatro-delitos-emision-carnes-discapacidad-fraudulentos/>
- Primicias. (2020). Tres ciudades concentran el 55% de casos de corrupción en la emergencia. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/tres-ciudades-concentran-corrupcion-emergencia/>
- RAE. (s. f.). Definición de Administración Pública—Diccionario panhispánico del español jurídico—RAE. Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. Recuperado 14 de abril de 2022, de <https://dpej.rae.es/lema/administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica>
- Romero-Vargas, D. G., & Trelles-Vicuña, D. F. (2020b). La improcedencia en la calificación del carné para personas con discapacidad, dentro del estado ecuatoriano, según la normativa vigente. *Polo del Conocimiento*, 5(8), 290-319. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i8.1589>
- RSyS. (2020, mayo 4). Corrupción: Qué es, definición, características, tipos y combate. Responsabilidad Social y Sustentabilidad. <https://www.responsabilidadsocial.net/corrupcion-que-es-definicion-caracteristicas-tipos-y-combate/>
- Santos, R. (2015). Ética pública y corrupción. En M. F. Cañete (Ed.), *La crisis ecuatoriana: Sus bloqueos económicos y sociales* (pp. 195-202). Institut français d'études andines. <http://books.openedition.org/ifea/3629>
- Significados. (s. f.). Significados. Recuperado 14 de abril de 2022, de <https://www.significados.com/>
- Tinizaray, J. y Quishpe, J. (2019). Deontología aplicada a la contratación y Administración Pública. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, mayo. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/05/deontologia-administracion-publica.html>
- Transparency International (2022). INDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/cpi/2021>
- Vélez, J., Bautista, S. y Beltrán, J. (2012). Efectos de la corrupción sobre la criminalidad, el crecimiento económico y la pobreza: Una evidencia para seis departamentos de Colombia. *Criterio Libre*, 10(16), 43-66.
- Villoria, M. (2015). Ética pública y buen gobierno. Madrid: Tecnos.